



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 112-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 16 de diciembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 15 de diciembre de 2022; el Informe N° 1353-2022-FBC-GDE-MDSS, la Opinión Legal N° 0774-2022-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, Según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, con la finalidad promover el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas en zonas donde la inversión privada sea insuficiente. El cual tiene como ámbito de aplicación al Ministerio de la Producción, a los Gobiernos Regionales, **Gobiernos Locales** y a los Agentes Económicos Organizados, el cual tiene como finalidad promover el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas en zonas donde la inversión privada sea insuficiente;

Que, mediante el acuerdo al artículo 31 del Decreto Supremo N° 01-2021-PRODUCE, indica con respecto a la Transferencia de Bienes donde señala: *“Una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, procederá a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y*

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 0462015/SBN, o normativa que la sustituya";

Que, la DIRECTIVA GENERAL N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES", en el Numeral N° 6.4.3.3. Liquidación y transferencia definitiva, consigna el Cuadro N° 2, en donde establece lo siguiente: "Con el objetivo de solicitar la autorización para que se implemente el proceso administrativo de transferencia definitiva de bienes la GDE realiza un informe de desempeño de cada AEO durante la ejecución y la operación del Plan de Negocio.... (). Una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, procede a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, o normativa que la sustituya;

Que, mediante acuerdo a la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, denominada "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESIÓN Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REIONALES Y LOCALES", el cual tiene como Objetivo establecer procesos para la gestión y desarrollo de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0012021-PRODUCE, así mismo establece los alcances los cuales son de aplicación y obligatorio cumplimiento al Ministerio de la Producción, a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y a los Agentes Económicos Organizados;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 07-2022-CM-MDSS, de fecha 01 de febrero de 2022 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 215-2022-A-MDSS, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, para las cadenas productivas de: Gastronomía (jugos, bebidas energéticas, emolientes); Gastronomía (comidas rápidas y fiambres); Expendio de Snacks y Bebidas y Metal Mecánica, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 252-2022-A-MDSS, de fecha 08 de junio de 2022, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2022-MDSS, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), para las Categorías A, B y C;

Que, mediante el Informe N° 1353-2022-FBC-GDE-MDSS, del Gerente de Desarrollo Económico, mediante el Informe Técnico -Transferencia definitiva de bienes de la capacidad otorgada a favor de tres (03) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.); declara viable su aprobación por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite el Informe N° 477-SGPIP-GDE-2022, el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, solicita la transferencia definitiva de bienes de la capacidad productiva otorgada a favor de tres (03) Agentes Económicos Organizados (A.E.O.), al pleno de Concejo Municipal, para los Planes de Negocio Adjudicados en el Fondo Concursable de PROCOMPITE 2022-1;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)	"ASOCIACION DE VENDEDORES DE GOLOSINAS Y OTROS SEÑOR DE HUANCA DE SAN SEBASTIAN".				
PLAN DE NEGOCIO	"MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACION CADENA PRODUCTIVA DE EXPENDIO DE SNACK Y BEBIDAS DE LA ASOCIACION DE VENDEDORES DE GOLOSINAS Y OTROS SEÑOR DE HUANCA DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO".				
CÓDIGO ÚNICO (C.U.)	2556351				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPOS					
1.1.2.1	MODULOS DE COMERCIALIZACIÓN DE GOLOSINAS, SNACK Y BEBIDAS	UND	22	2602	2022
1.1.2.2	TECHO DE ACERO INOXIDABLE	UND	22	2720	2022
1.1.3. MUEBLES Y ENSERES					
1.1.3.1	ROLL SCREEN DE 2M X 1M	UND	01	2332	2022
1.1.3.2	SOMBRILLA	UND	22	2374	2022
1.1.3.3	STICKERS	UND	22	2766	2022

PLAN DE NEGOCIO N° 02:

AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)	"ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS SOLIDARIAS".				
PLAN DE NEGOCIO	"MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACION EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA BEBIDAS SALUDABLES DE LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS SOLIDARIAS, SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO".				
CÓDIGO ÚNICO (C.U.)	2556349				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.1.1. MAQUINARIA Y EQUIPO					
1.1.1.1	COCHE PARA BEBIDAS SALUDABLES (MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN)	UND	18	2603	2022
1.1.2. MUEBLES Y ENSERES					
1.1.2.1	ROLL SCREEN DE 2M X 1M	UND	01	2329	2022
1.1.2.2	STICKERS	UND	18	2717	2022
1.1.2.3	SOMBRILLA	UND	18	2376	2022

PLAN DE NEGOCIO N° 03:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO (A.E.O.)		"SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUINUAS Y EMOLIENTES VIRGEN DEL CARMEN SAN SEBASTIAN".			
PLAN DE NEGOCIO		"MEJORAMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA BEBIDAS SALUDABLES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUINUAS Y EMOLIENTES VIRGEN DEL CARMEN SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO".			
CÓDIGO ÚNICO (C.U.)		2556350			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ORDEN DE COMPRA	AÑO ADQUIRIDO
1.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO					
1.1.2.1	COCHE PARA BEBIDAS SALUDABLES(MÓDULOS DE COMERCIALIZACIÓN)	UND	38	2603	2022
1.1.3. MUEBLES Y ENSERES					
1.1.3.1	ROLL SCREEN DE 2M X 1M	UND	01	2330	2022
1.1.3.2	STICKERS	UND	38	2706	2022
1.1.3.3	SOMBRILLA	UND	38	2377	2022

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, gestione ante los órganos administrativos correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo del Concejo, conforme a lo establecido en el reglamento y directiva vigente de la Ley 29337.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico
OTSI
Archiv

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"